

vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00458- 00

Bucaramanga, Once (11) de Febrero dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, y conforme los deberes y poderes del juez establecidos en el artículo 42 numeral 1 del CGP, y parágrafo 2 del artículo 8 del decreto 806 de 2020, ORDENESE OFICIAR a NUEVA EPS, para que en el término improrrogable de dos (2) días a partir de la recepción de la comunicación respectiva, informe al despacho la dirección de ubicación física y electrónica de ELSA CECILIA SILVA SALAZAR, identificada con la CC 25327006, y de OMAIRA SILVA DE MANRIQUE, identificada con la CC 25.326.918, comoquiera que consultada la página web del ADRES es la última afiliación reportada. Igualmente, al observar que pertenece al régimen contributivo, deberá informar la empresa empleadora a través de la cual cotiza al sistema de salud.

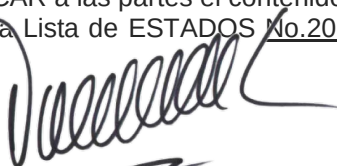
NOTIFÍQUESE,



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.20 hoy 12 de febrero de 2021.



VERÓNICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander